

## Proyecto contra la baja de edad de punibilidad

CABA, 10 de Abril de 2019

### **VISTO**

Que durante estas semanas en el Congreso Nacional se está debatiendo una Ley Federal de Responsabilidad Penal Adolescente y donde uno de los proyectos a debatir es el presentado por los Ministros Garavano y Bullrich bajando la edad de punibilidad a 15 años y recrudesciendo las penas.

### **Considerando:**

- Que es necesario reformar el sistema penal juvenil y la existencia de una Ley que reglamente la situación de lxs adolescentxs y jóvenes que cometen una transgresión de cualquier índole que se encuentre tipificada en el Código Penal; dado que el actual decreto ley vigente N° 22278 fue formulado en la última dictadura cívico-militar. No obstante ello, se tiene en cuenta que un año electoral no es el más propicio para debatir temas tan profundos y sensibles que a su vez, remiten a derechos de nuestrxs niños, niñas y adolescentes.
- Que en base al decreto actual, la edad de punibilidad fue fijada en 16 años y por este motivo, bajar la misma a 15 años es un retroceso en materia constitucional y va en contra de los estándares internacionales vigentes.
- Que la discusión propuesta girada en torno al discurso de la seguridad y la reparación hacia las víctimas de delitos supuestamente cometidos por adolescentes, cae fuertemente como argumento frente a las estadísticas que el propio gobierno nacional tiene desde la SENNAF donde se explicita que los delitos cometidos por menores de 16 años representan porcentajes bajísimos y más aún aquellos tipificados como graves por el Código Penal.
- Que la propuesta de sanción de penas más duras que se observa en el proyecto de Garavano y Bullrich, no respetan los principios de la Convención de los Derechos del Niño en su Observación Número 10, entre otras.
- Que el proyecto de Garavano y Bullrich promueven una lógica de demagogia punitiva en lugar de fortalecer una política de ampliación y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes elevando así el presupuesto para la mejora de los sistemas de protección locales de Niñez
- Que nuestra disciplina está directamente relacionada con las políticas públicas de infancia y adolescencia y como carrera debemos posicionarnos frente a las discusiones actuales en la materia.

*Junta de Carrera de Trabajo Social*

*Facultad de Ciencias Sociales - UBA*

**LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL RECOMIENDA:**

Art.1: Rechazar publicamente el proyecto enviado al Congreso Nacional por el Gobierno Nacional, ya que vulnera los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Art.2 Participar activamente en la campaña de la Red Argentina No Baja, Serpaj, espacio No a la Baja y todas las acciones de las organizaciones sociales, políticas, sindicales, entre otras; que promuevan el rechazo al proyecto y la formulación de otro respetuoso de los derechos humanos.

Art 3. De Forma.